

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SECCIONES SINDICALES

GRUPO DE EMPRESAS DE ACCIONA ENERGÍA

Reunidos por vía telemática (teams) el día 20 de septiembre de 2022

De una parte, en representación del grupo de empresas de Acciona Energía:

- D^a. Carlota Fernández Barrionuevo
- D^a. Maite Vigor Magallón
- D. Eloy Jauregui Martín
- D. Álvaro Núñez Gutiérrez
- D^a. Diana Alcaide González

Y de otra, en representación de las secciones sindicales constituidas a nivel de la totalidad del grupo Acciona Energía, en particular:

En representación de UGT:

- D. Arturo Arbiol Sierra

En representación de CCOO:

- D^a. Rebeca Glaría Maquirriain

En representación de ELA:

- D^a. Leticia Machín Ayesa
- D. Aitor Espronceda Elorz (asesor)

En representación de SIE

- D^a. Isabel García Morales

En representación de CIG:

- D. Jesús Sanvicente Figueiras (representante de CIG de ahora en adelante)

MANIFESTACIONES

A) CUESTIONES TRASLADADAS POR LA EMPRESA

1) Norma Corporativa de uso de recursos TIC

Se traslada por email la norma a la parte social para su revisión.

2) Instrucción de actuación en caso de tormentas durante el desarrollo de trabajos en parque - EROM

Se traslada por email la instrucción a la parte social para su revisión.

3) Centro de trabajo de Zamora - EROM

Se iba a dar de alta una subestación asignada (Agualla¹), que finalmente no se va a hacer, por lo que lugar de inicio de jornada en esos casos se mantiene como estaba (A Mezquita).

4) Solicitudes planteadas por en materia de conciliación y reducción de jornada

La empresa indica que, en relación con el colectivo de personas trabajadoras que se encuentren en situación de reducción de jornada al amparo del art. 37.6 del Estatuto de los Trabajadores, además de las dos medidas que ya comunicó a esta Comisión en la anterior reunión y cuyo detalle se remitió a la parte social por email, propone una tercera medida, consistente en que a aquellas personas trabajadoras pertenecientes a este colectivo que se encuentren, además, en situación de viudedad podrán solicitar la aplicación de un sistema de jornada continuada.

Por la parte social, se indica lo siguiente:

- UGT solicita que se amplíe hasta que el menor tenga 16 años.
- SIE solicita que se amplíe a supuestos en los que el menor se encuentre en situación de orfandad.

La empresa, tras valorar dichas aportaciones, las acepta, pasando a contemplarse la medida de la forma siguiente:

¹ En la reunión se indicó Mazorras por error, que se detectó inmediatamente después.

Aquellas personas trabajadoras que estén disfrutando de una reducción de jornada al amparo del art. 37.6 del Estatuto de los Trabajadores tendrán derecho a la aplicación de un sistema de jornada continuada, en sustitución de dicha reducción de jornada; siempre y cuando la hubieran solicitado para el cuidado directo de un menor de doce años que se encuentre en situación de orfandad.

Asimismo, tendrán derecho a la aplicación de un sistema de jornada continuada aquellas personas trabajadoras que estuvieran al cuidado directo de un menor entre doce y dieciséis años que se encuentre en situación de orfandad.

B) CUESTIONES TRASLADADAS POR LA PARTE SOCIAL

5) Información de la aplicación hasta el 31/3/2023 del artículo 48 del II Convenio Colectivo del grupo de empresas de Acciona Energía: cese por jubilación forzosa (ELA).

La empresa contesta lo siguiente:

- Se le comunicó a la parte social en abril de 2022 el cese de D. Domingo Gutiérrez García, perteneciente a Saltos del Nansa. Se contrató a un trabajador con contrato indefinido.
- Hay un trabajador que debería cesar con fecha 30/11/2022, pero ha solicitado posponer el cese a finales de año y se ha aceptado.
- Hasta el 31/3/2023 habría un caso de un trabajador de ERÒM, que cumplirá la edad legal exigida para la jubilación y se solicitará vida laboral para comprobar si cumple los requisitos legales exigidos para tener derecho al 100% de la pensión de jubilación.

6) Entrega de censo actualizado de toda la plantilla (ELA).

La empresa indica que se traslada la información por email.

7) Entrega de documentación indicando personal y horas extras realizadas (ELA)

La empresa indica que se traslada la información por email y adelanta que en ningún caso se han superado las 80 horas.

UGT solicita el desglose de estas por departamentos o áreas.

8) Avance de la integración operativa EROM (CIG)

La empresa comenta que en los próximos días se realizará el volcado relativo a la clasificación profesional y con posterioridad, la comunicación de adscripción. Se prevé que la aplicación del nuevo modelo operativo se produzca a partir del 1/11/2022.

Por parte de CCOO se pregunta acerca del complemento de IT y el calendario. En este sentido, la empresa indica que, con respecto al complemento de IT, se abonará una vez se produzca la aplicación de las tablas salariales con efectos retroactivos 1/1/2022 y, en cuanto al calendario, la empresa lo trasladará para una mayor agilidad.

9) Actualización del estado de la Evaluación de Riesgos Psicosociales (ELA)

Se incorpora a la reunión D. Eloy Jauregui Martín, Responsable de Seguridad y Salud en Acciona Energía. Comenta que se ha analizado con Aspy la posibilidad de realizar una detección de patologías de riesgos psicosociales, en particular, que en los reconocimientos médicos se apliquen protocolos de riesgos psicosociales.

En ese caso, si el médico lo detecta, lo comentaría al trabajador. A la empresa solo se le comunicaría el estudio epidemiológico.

Se han mantenido reuniones con diferentes grupos para valorar este tema.